

rior descubierto. Linda toda la finca: Norte, calle de acceso denominada Carreró de la Cova; sur, resto de finca y edificación; este, vivienda unifamiliar número 16, y oeste, vivienda unifamiliar número 14. Dicha vivienda se levanta sobre la siguiente parcela de tierra de secano de 68 metros cuadrados de superficie. Es la parcela número 5 de la parcelación «San Chuchim».

Finca número 14.805, inscrita al tomo 606, folio 170, libro 117 de Altea y del Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.909.600 pesetas.

Dado en Benidorm a 7 de junio de 1999.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—27.191.

BILBAO

Edicto

Don Santos Puga Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Mario Regueiro García y doña Rebeca Regueiro García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de octubre de 1999, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 22. Vivienda derecha izquierda, tipo del piso quinto; que forma parte de la casa cuádruple señalada con el número 7, antes 5, de la calle Basconia, en jurisdicción de Basauri. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 4, libro 114 de Basauri, finca 8.391, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.680.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 1 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Santos Puga Gómez.—El Secretario.—27.293.

BLANES

Edicto

Don Gonzalo Pérez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Blanes,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan expediente de dominio para inscribir mayor cabida con el número 156/1999, a instancia de don José María Burguet Billoch y don Agustín Burguet Billoch, representados por la Procuradora doña Dolors Soler Riera y en fecha de hoy se ha dictado providencia por la que se acuerda convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada o pueda afectarles la oportuna declaración judicial, para que en el plazo improrrogable de diez días a contar desde la publicación del presente puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho en caso de no verificarlo.

Siendo la finca objeto del expediente la siguiente:

Urbana. Una casa de dos pisos de alta, sita en Blanes, calle Mártires de la Tradición, número 3, hoy calle Llarg, número 7, que tiene una superficie construida de 166 metros cuadrados, sobre una soleira de 123 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con don José María Burguet Billoch; por la izquierda, con «Blans-Gumo, Sociedad Limitada» y comunidad de propietarios del edificio sito en calle Llarg, número 5; por el frente, con calle Llarg; por el fondo, con la avenida Joaquim Ruyra. Es la finca número 1.197, inscrita al folio 57 del libro 50 de Blanes, tomo 543 del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

Por lo que se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto puedan comparecer a dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Y conforme a lo dispuesto en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de la resolución anterior se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Blanes a 10 de junio de 1999.—El Juez, Gonzalo Pérez Fernández.—El Secretario.—27.270.

CÁCERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 173/1997, se sigue procedimiento declarativo menor cuantía reclamación de cantidad,

a instancia de «Transportes y Excavaciones, Sociedad Anónima» (Traexsa), representada por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra don Juan Pedro Fuentes Rubio y «Tuareg, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Rústica. Al término municipal de Cáceres, denominada «Casas de Carrasco», sita en la carretera nacional 630. Ocupa una superficie de 12.000 metros cuadrados. Sobre esta finca se está construyendo un edificio destinado a restaurante, ubicado en el kilómetro 564,711 de citada carretera nacional. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cáceres, al tomo 1.941, libro 886, folio 176, finca registral número 55.667.

La subasta se celebrará el día 29 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de la Hispanidad, edificio Ceres, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de tasación será de 51.964.450 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo de tasación, lo que se verificará en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», debiendo hacerse constar en el resguardo de ingreso lo siguiente: Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres, cuenta de consignaciones número 1.134, procedimiento declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, autos número 173/1997 y clave de procedimiento 15, debiendo acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente en el acto de subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento que se designe al efecto, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 29 de septiembre de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de tasación que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación de las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, las cuales quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Séptima.—Si por cuestión de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Dado en Cáceres a 7 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—27.275.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento ejecutivo bajo el número 10/1996, en fase de procedimiento de apre-